

**ACTA DE LA DECIMO SEXTA SESION EXTRAORDINARIA
DE CONCEJO MUNICIPAL
MIERCOLES 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020.-
VIA ON LINE MEET**

A treinta días del mes de Septiembre de 2020, siendo las 13,04 horas, el Presidente del Concejo Municipal Señor **LUIS ANTONIO BERWART ARAYA**, da inicio a la Décimo Sexta Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal de San Fernando. Actúa como Ministro de Fe el Secretario Municipal Señor **Jorge Morales Ibarra**.

Asisten los Sres. Concejales:

Don Pablo Orellana Rivas
Don Alejandro Riquelme Calvo
Doña Marta Cádiz Coppia
Don Enrique Díaz Quiroz
Don Robert Arias Solís
Don Andrés Jorquera Cifuentes

La Tabla a tratar es la siguiente:

✓ Entrega PADEM 2021

➤ **TEMAS DE LA TABLA:**

✓ **ENTREGA PADEM 2021**

El señor Presidente del Concejo cede la palabra al señor Secretario Municipal para que informe al respecto.

El señor Secretario Municipal indica que el único tema de la Tabla es la Entrega del PADEM 2021, que la Corporación Municipal hizo llegar mediante oficio 434/2020, el día lunes 28 de septiembre de 2020.

En estos momentos se le acaba de hacer entrega a los señores Concejales el texto completo y al Concejal señor Alejandro Riquelme se le va a hacer llegar en el transcurso del día.

El señor Presidente consulta si es solamente la entrega el informe del PADEM 2021.

El señor Secretario Municipal indica que es solo la entrega del PADEM 2021, el cual el señor Humberto Hermosilla, Jefe de Administración y Finanzas de la Corporación Municipal, hizo entrega en conjunto con el ordinario N° 1497, enviado la señora María Alejandra Grebe Noguera, Directora de Educación Pública, que dice lo siguiente:



Una Gestión Transparente al Beneficio de la Comunidad
Gerencia



OFICIO N° : 434 / 2020

ANT. : Ord. N°1497, de fecha 01 de septiembre de 2020, DEP.

MAT. : Envía PADEM 2021.

San Fernando, 28 de septiembre de 2020.

DE : SR. LEONIDAS QUIROGA MONTENEGRO
GERENTE (S), CORPORACIÓN MUNICIPAL SAN FERNANDO

A : SR. LUIS BERWART ARAYA
ALCALDE, ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO

1. Junto con saludarle cordialmente, en conformidad al ordinario N°1497, de fecha 01 de septiembre de 2020 emitido a nombre de la Dirección de Educación Pública, en el cual se nos informó plazo y requisitos para la presentación de solicitudes de financiamiento en el marco del plan de transición, me permito informar a Usted que uno de estos requisitos corresponde a "PADEM Ingresado al Concejo Municipal, con el objeto de verificar que se haya cumplido con las observaciones entregadas por el Ministerio, en el caso de que corresponda".
2. En relación a lo expuesto anteriormente, y bajo el marco del plan de transición, adjunto me permito enviar a Usted, PADEM 2021.
3. Para mayor antecedente, se adjunta ordinario N°1497, de fecha 01 de septiembre de 2020 emitido a nombre de la Dirección de Educación Pública

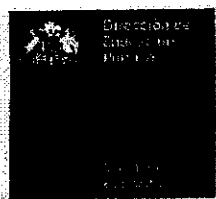
Sin otro particular,

Se despide atentamente,



LEONIDAS QUIROGA MONTENEGRO
Gerente (S)
Corporación Municipal San Fernando

LQM/top
Distribución
- Indicado.
- Secretaría Municipal.
- Archivo.



DEPARTAMENTO DE APOYO Y GESTIÓN FINANCIERA

ORD. N° 1497

ANT: No hay.

MAT: Informa plazo y requisitos para la presentación de solicitudes de financiamiento en el marco de plan de transición.

SANTIAGO, 01 de septiembre de 2020

DE: MARÍA ALEJANDRA GREBE NOGUERA
DIRECTORA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

A: MUNICIPALIDADES Y CORPORACIONES MUNICIPALES

A: SECRETARIOS REGIONALES MINISTERIALES DE EDUCACIÓN

La Ley N° 21.192 de Presupuesto del Sector Público correspondiente al año 2020, establece en su Partida 09, Capítulo 17, Programa 02, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 05), el presupuesto correspondiente al "Fondo de Apoyo a la Educación Pública", detallando en su glosa N° 03 que hasta M\$ 4.064.187, se encuentran fuera del mecanismo de distribución y estarán afecto al uso exclusivo de transferencias a municipalidades y corporaciones municipales que hayan suscrito planes de transición y convenios de ejecución con el Ministerio de Educación, y soliciten el financiamiento de gastos en que hayan incurrido para el cumplimiento de los objetivos financieros de su plan de transición.

De lo anterior, es preciso señalar que se entenderá por gastos incurridos, lo siguiente:

Adeudados: Podrán considerarse aquellas obligaciones no pagadas definidas en las letras a), b) y d) del artículo trigésimo transitorio de la Ley N° 21.040 y las correspondientes a la letra b) del numeral 3 y las letras a) y b) del numeral 8, ambos del artículo 9° de la Resolución 11, de 2019, del Ministerio de Educación, con excepción de deuda a proveedores de bienes y servicios a que hace referencia el literal b) del numeral 8 citado.

Pagados: Podrán considerarse los gastos incurridos, efectivamente pagados con recursos propios del sostenedor, los indicados en las letras a), b) y d) del artículo trigésimo transitorio de la Ley N° 21.040 y las correspondientes a la letra b) del numeral 3 y las letras a) y b) del numeral 8, ambos del artículo 9° de la Resolución 11, de 2019, del Ministerio de Educación, con excepción de deuda a proveedores de bienes y servicios a que hace referencia el literal b) del numeral 8 citado.


En vista de lo anterior, el Ministerio de Educación en conjunto con la Dirección de Educación Pública han determinado establecer un plazo límite para la presentación de solicitudes por parte de las instituciones sostenedoras que correspondan y los requisitos y antecedentes mínimos, con el propósito de garantizar un proceso transparente, igualitario y objetivo.

En este contexto, se detallan a continuación los requisitos y antecedentes mínimos que debe contener la solicitud formal que presente el sostenedor ante la Dirección de Educación Pública, a más tardar el 30 de septiembre de 2020:

- Sostenedores que hayan suscrito convenio plan de transición y ejecución, con el Ministerio de Educación.
- Se debe tener suscrita el acta constitutiva que es parte integrante del convenio de ejecución, que establece los objetivos financieros a alcanzar por la respectiva municipalidad, hasta antes del traspaso del servicio educacional.
- Sostenedores que hayan presentado el Informe exigido en el artículo trigésimo transitorio de la Ley N° 21.040.
- No tener rendiciones pendientes de presentación.
- Solicitud formal firmada por el sostenedor que contenga la fundamentación de financiamiento y detalle de los gastos incurridos.
- Medios de verificación que respalden los gastos mencionados en la solicitud en comento.
- Acompañar el balance general correspondiente al 31 de agosto de 2020.
- PADEM Ingresado al Concejo Municipal, con el objeto de verificar que se haya cumplido con las observaciones entregadas por el Ministerio, en el caso de que corresponda.

Finalmente, se hace presente que la determinación de dichos gastos se realizará por el Ministerio de Educación, a través de una comisión evaluadora, y las transferencias serán visadas por el Ministerio de Hacienda.

Saluda atentamente a Ud.,


 DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA
 DIRECTORA
 MINISTERIO DE EDUCACIÓN
 GABRIELA GREBE NOGUERA
 DIRECTORA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



Distribución:

- Archivo DEP
- Subsecretaría de Educación
- Ilustre Municipalidad de Chimbarongo
- Ilustre Municipalidad de Nançagua
- Ilustre Municipalidad de Pícollo
- Ilustre Municipalidad de Copiapó
- Ilustre Municipalidad de Caldera
- Ilustre Municipalidad de Tierra Amarilla
- Ilustre Municipalidad de Chañaral

- Ilustre Municipalidad de Juan Fernández.
- Ilustre Municipalidad de Fresia.
- Ilustre Municipalidad de Frutillar.
- Ilustre Municipalidad de Los Muermos.
- Ilustre Municipalidad de Llanquihue.
- Ilustre Municipalidad de Puerto Varas.
- Ilustre Municipalidad de San Felipe.
- Ilustre Municipalidad de Tehuaco.
- Ilustre Municipalidad de Lota.
- Ilustre Municipalidad de San Ramón.
- Ilustre Municipalidad de Santiago.
- Ilustre Municipalidad de Río Ibáñez.
- Ilustre Municipalidad de Padre Hurtado.
- Ilustre Municipalidad de Puerto Octay.
- Corporación Municipal de San Fernando.
- Corporación Municipal de Ancud.
- Corporación Municipal de Chonchi.
- Corporación Municipal de La Florida.
- Corporación Municipal de Lampa.
- Corporación Municipal de Quellón.
- Corporación Municipal de Quinchao.
- Corporación Municipal de Conchalí.
- Corporación Municipal de Puerto Natales.
- Corporación Municipal de Punta Arenas.
- Corporación Municipal de Curaco de Vetez.
- Corporación Municipal de Quinta Normal.
- Corporación Municipal de Quellón.
- Corporación Municipal de Castro.
- Corporación Municipal de San Bernardo.
- Corporación Municipal de La Reina.
- Secretaría Ministerial de Educación Región Del Libertador Bernardo O'Higgins.
- Secretaría Ministerial de Educación Región de Atacama.
- Secretaría Ministerial de Educación Región Valparaíso.
- Secretaría Ministerial de Educación Región de Los Lagos.
- Secretaría Ministerial de Educación Región Metropolitana.
- Secretaría Ministerial de Educación Región de Magallanes y de la Antártica Chilena.
- Secretaría Ministerial de Educación Región de Ñuble.
- Secretaría Ministerial de Educación Región de Aysén.
- N° Solicitud 1556.

Este PADEM 2021, se empezó a ver en Comisión de Educación de los días 24 de septiembre y luego el día 28 de septiembre de 2020, se analizó en conjunto con la Corporación Municipal y por último el día de ayer, martes 29 de septiembre de 2020, donde se analizó con algunos representantes de los gremios de Profesores y Asistentes de la Educación.

La Corporación Municipal, tiene que cumplir estos pasos, ya que el Oficio N° 1497 del Ministerio de Educación señala: **”Corresponde por la postulación a unos dineros por un total de \$4.064.187.000, (Cuatro mil, sesenta y cuatro millones, ciento ochenta y siete mil pesos), de Fondo de Apoyo a la Educación Pública, detallando en la glosa N° 3, del Oficio N° 1497, del Ministerio de Educación”.**

“Dicho valor se encuentra fuera del mecanismo de distribución que estará afecto al uso exclusivo de transferencias a Municipalidades y Corporaciones Municipales, que hayan suscrito plan de transición y convenios de ejecución con el Ministerio de Educación y que solicitan el financiamiento de gastos en que hayan incurrido para el objetivo financiero de su plan de transición.

Este Oficio que se acaba de leer, lo tienen todos los señores Concejales, ya que se les envió por correo electrónico y a los que asistieron en forma presencial a la Comisión de ayer, se les entrego físicamente.

El Concejal señor Robert Arias, pide la palabra al señor Presidente del Concejo para señalar *“Quiero argumentar algo, para que los Colegas que no participaron en las Comisiones, tengan el contexto de lo que está sucediendo en este Concejo”.*

*“Aquí no se está aprobando ni rechazando el PADEM 2021 Colegas. Solamente lo que nosotros debemos hacer hoy día es el acto administrativo, no sé si usted Secretario Municipal va a tomar un acta de que cada uno deba decir por ejemplo igual que en las votaciones, pensé que se iba a decir **“Se da por enterado del PADEM 2021”** y responder **“Si, me doy por enterado”**.*

“Yo creo que eso es lo que está pidiendo la Dirección de Educación Pública, para que pueda con eso la Corporación Municipal postular al aporte, de un porcentaje de los \$4.064.187.000, (Cuatro mil, sesenta y cuatro millones, ciento ochenta y siete mil pesos), que están entregando a todos los Servicios Locales de Educación Pública que se están creando y que son como 32 o 35 Municipios, si no me equivoco”.

“Esos dineros se dividen en cada Comuna y por lo que se ve, por lo que está proyectado quizás el Municipio de San Fernando o en este caso la Corporación Municipal pueda recibir entre 180 a \$200 y algo millones de pesos que vendrían a aliviar algunas deudas que tiene la Corporación Municipal”

El Concejal señor Enrique Díaz solicita la palabra al señor Presidente del Concejo para señalar que *“Me llama profundamente la atención que un documento tan importante como el PADEM, 2021, y si me equivoco pido las disculpas correspondiente”.*

“Un documento oficial que se hace acá, y que no viene firmado por usted Alcalde, como Presidente de la Corporación Municipal, este PADEM 2021 para mí no tiene validez”.

“No se Secretario Municipal si usted me puede ayudar como Ministro de Fe, porque no entiendo, ya que los otros PADEM venían firmados por el Alcalde”.

“Además no viene un oficio conductor que de alguna manera establezca que se nos está entregando un documento oficial e importante, en donde participaron Comisiones y en la que el Alcalde señale que se cumplieron los conductos regulares, en donde hubo participación de directores, paradocentes, por lo que me gustaría que ese documento tuviera la validez que corresponde”.

“Alcalde, señor Hermosilla, creo que hay que hacer este acto, que sería importante para ratificar y darle la seriedad que corresponde”

El señor Presidente del Concejo cede la palabra al señor Humberto Hermosilla Cabrera, Jefe de Administración y Finanzas de la Corporación Municipal para que pueda referirse al tema.

El señor Humberto Hermosilla, Jefe de Administración y Finanzas de la Corporación Municipal señala *“El Ordinario N° 1497, que tienen en sus manos llegó el día 24 de septiembre, de la Dirección de Educación Pública, en la cual señala que para que nosotros podamos postular a esos fondos que mencionaba el Presidente de la Comisión, don Robert Arias, se establece que el PADEM 2021, debe ser ingresado al Concejo Municipal e informar si hay alguna observación por parte de los señores de la Comisión de Educación y del Concejo Municipal”.*

“Una vez hecho ese ejercicio, que nosotros si bien en cierto, lo hicimos el día lunes y el martes, ambos días en Comisión de Educación y hoy día Miércoles 30 de septiembre de 2020, en Concejo Municipal, se envía la retroalimentación en función de la observaciones que hizo el Ministerio de Educación Pública. Ese es el conducto regular del oficio N° 1.497 que está exhibiendo el Presidente de la Comisión de Educación, don Robert Arias”.

“Luego de eso, nosotros junto con otros antecedentes que tenemos que enviar al Ministerio de Educación Pública enviamos el PADEM 2021, con las observaciones subsanadas”.

“La otra etapa que si bien se conversó ayer en la Comisión de Educación con la presencia de Dirigentes de los Asistentes de la Educación y Docentes, es que se va a trabajar la carga horaria, cuyo plazo legal que tenemos, es hasta el 15 de noviembre de 2020, o sea vamos a empezar la próxima semana a revisar la carga horaria que tiene que quedar establecida”.

El Concejal señor Enrique Díaz solicita la palabra al señor Presidente del Concejo para señalar *“En este oficio que nos acaba de entregar el Secretario Municipal, acá al final sale firmando don Leónidas Quiroga, y quiero saber porque este Oficio no lo firmó el Alcalde, porque él señor Quiroga, es el Gerente (S) Corporación Municipal y que está de paso. Por lo*

que propongo que este documento debería firmarlo el Alcalde, como máxima autoridad, porque es el Presidente de la Corporación Municipal”.

El señor Humberto Hermosilla responde, *“Lo que pasa es que el documento llegó dirigido a Leónidas Quiroga en su calidad de Gerente (S) de la Corporación Municipal y él también está registrado dentro de las personas que están mandatadas por el Presidente de la Corporación Municipal, en este caso el señor Alcalde y en la subrogancia a él le compete contestar, porque ésta es una respuesta que se le hace a la Dirección de Educación Pública”.*

“El objeto de esto Concejal Díaz, es que quede claramente establecido, que se hizo lo que se ordena en ese ordinario, de ingresarlo al Concejo Municipal y que el Concejo Municipal este en conocimiento de lo que ahí se solicita y se desarrolló y que se responde finalmente”.

El Concejal señor Enrique Díaz solicita la palabra al señor Presidente del Concejo indicando *“Esto es sólo un tema que tiene carácter administrativo, así que debería habernos mandado un documento oficial, porque aquí lo manda don Leónidas Quiroga al Alcalde y el Alcalde debería habernos mandado un oficio en forma oficial para informarnos a nosotros”*

“Es solamente para hacer el acto administrativo que es lo que corresponde, ya que nosotros como Concejales no tenemos nada que ver con don Leónidas Quiroga. Él tiene que rendirle cuentas a su Jefe y ese Jefe es el Alcalde y el Alcalde nos informa a nosotros, porque nosotros somos los fiscalizadores”.

“Desde mi mirada de ignorante, de viejo, solamente lo hago saber, independientemente que pueda estar equivocado. Gracias Presidente”

El señor Presidente del Concejo señala que *“Independiente de las apreciaciones que indica el Concejal Díaz, aquí ya se les hizo presente y se da conocimiento que el día lunes se ingresó al Concejo Municipal el PADEM 2021, y que se trabajó en Comisión de Educación del 28 y 29 de septiembre de 2020. Es sólo para que quede en Acta que se tomó conocimiento”.*

El señor Secretario Municipal señala al señor Presidente del Concejo que *“Ya fue entregada la información a los señores Concejales, exceptuando al Concejal señor Alejandro Riquelme, que se le hará llegar dentro de un rato, señor Presidente”*

El Concejal señor Pablo Orellana solicita la palabra al señor Presidente del Concejo para señalar que *“Aparte del PADEM 2021, que nos fue entregado ahora, también es importante manifestar y que nos preocupa, es que nos están informando, que se va a cancelar sólo el 70% de los sueldos a los Profesores y quisiera saber que hay de cierto Presidente”*

El señor Presidente del Concejo señala que *“Efectivamente, hoy se está cargando el 74% de los sueldos y estamos viendo en reunión de equipo para poder ver y dar solución a la brevedad a la diferencia y eso lo vamos a estar informando prontamente”*

La Concejal señora Marta Cádiz solicita la palabra al señor Presidente del Concejo para señalar que *“Lo que pasa es lo siguiente. Si bien es cierto estos son temas administrativos, no es menos cierto Presidente de que el oficio remitido va dirigido a usted”*.

“Y se debió haber hecho un oficio dirigido a este Concejo, para que en este Concejo Extraordinario se nos hiciera entrega de este PADEM 2021, firmado por usted como Presidente de la Corporación Municipal”.

“Es un mero trámite administrativo que muy bien lo planteo el Concejal Díaz. Independientemente de esto, también debiéramos hacer un certificado, me imagino, para la Dirección de Educación Pública, diciendo que fue entregado al Concejo Municipal”.

“Entonces nosotros debíamos haber tenido la oportunidad de recepcionarlo, también con un documento, con fecha, hora y firma nuestra de que lo recibimos, y estoy hablando de temas administrativos que competen a su Administración Presidente”.

“Pero si bien es cierto, estamos con un tema acotado que es el PADEM 2021. Creo yo, que buscando todos los recursos para pagarle los sueldos a los profesores, creo que por eso se nos entrega la presentación del PADEM 2021 de esta manera, que dificulta enormemente poder analizarlo y estudiarlo y podría haber sido en una carpeta archivado que es más fácil de analizar, a que venga de esta manera lo que no nos facilita el análisis de ello”.

“Creo que la presentación también deja bastante que desear en relación a como se nos falta reiteradamente el respeto en estos temas que son netamente administrativos. Gracias Presidente”

El señor Presidente del Concejo señala que *el señor Humberto Hermosilla, Jefe de Administración y Finanzas de la Corporación Municipal, entregó también en forma digital el PADEM 2021”*

La Concejal señora Marta Cádiz señala que *“Yo soy a la antigua y me gusta el papel”*

El Concejal señor Alejandro Riquelme solicita la palabra para señalar *“Señor Presidente en honor a lo que nos convoca hoy día, señalar que el PADEM 2021, trae consigo una posible marraqueta bajo el brazo y como lo expresé ayer es una respiración artificial para un muerto crónico que lleva agonizando 20 años”*.

“Decirle que me siento nuevamente estafado por usted Presidente, por lo que ocurre con el pago del 74% del sueldo a los profesores, porque nuevamente nos enteramos por fuera de algo que de verdad que el Concejo Municipal debería haber sabido en primera instancia”.

“Yo le quiero comentar a los Colegas Concejales, algo que ellos ya manejan pero, señalar que a los proveedores municipales se les está pagando prácticamente al día”.

“O sea nuevamente una Administración que dice que trabaja para el pueblo, le da el bienestar al empresariado, a la empresa privada, dejando a cientos de familias con menos plata en sus sueldos y en la crisis sanitaria más grande del mundo”.

“Esa sensación de ser poco hombre Presidente, me deja absolutamente devastada. Podemos tener muchas diferencias a lo mejor con el Concejo Municipal, pero en esta situación me da la impresión que vamos a estar todos alineados, porque no podemos dejar a nuestros funcionarios de la educación tanto docentes, como asistentes de la educación, que han puesto la cabeza por usted Presidente cada vez que los necesita y más encima, es injusto que usted les entregue menos recursos en sus sueldos”

“Le quiero pedir Presidente, que converse con sus asesores, especialmente con los que toman las decisiones, como lo señores Bravo y Herrera, que se pongan la mano en el corazón y aunque no sean de San Fernando que no les dé lo mismo, porque después el día de mañana se van a ir, no con una mano adelante y la otra atrás, sino con las dos manos a los lados, y se van a ir donde ellos viven y allá ellos van a estar bien con su gente, pero nosotros nos vamos a quedar sufriendo. Nada más Presidente, Muchas gracias.

El Concejal señor Andrés Jorquera pide a palabra al señor Presidente para señalar *“Quiero aclarar una cosa, que encuentro impresentable lo que está pasando y yo no me voy a prestar para esta situación y espero que usted solucione a la brevedad este tema de los Profesores y Asistentes de la Educación y que estén pagados los sueldos en su totalidad, porque eso es lo que tiene usted que privilegiar a los trabajadores”.*

El señor Presidente del Concejo señala que *“En eso estamos y cuando se haga efectivo vamos a informarles a ustedes Concejales y créanme que no es grato para mí, que todos los meses estemos dando a porcentaje los sueldos a Educación y entiendo que los Profesores y Asistentes de la Educación estén molestos y con justa razón”.*

“Comentarles que estamos viendo el tema y esperemos que con esta incorporación del PADEM 2021, como lo mencionó el Concejal Riquelme, podamos tener esos recursos y que nos pueda ayudar”.

El Concejal señor Enrique Díaz solicita la palabra para señalar *“Quiero consultar si es el 73% o el 74% del sueldo el que se les cancelará a los Profesores y Asistentes de la Educación ya que no está claro acá en el Concejo y quisiera saber cuánta es la plata que está faltando para pagarles”*

El señor Presidente del Concejo indica que es el 74% y estaría faltando alrededor de \$200.000.000, (Doscientos millones de pesos)”

El Concejal señor Enrique Díaz señala que *“En varias Administraciones que participamos como Concejales junto a mi colega, la señora Marta Cádiz, porque aquí vemos que se le está dando prioridad a los proveedores o en este caso a la gente que presta servicios al municipio y me quiero referir fundamentalmente a STARCO S.A., que se le pagan sagradamente \$200.000.000, (Doscientos millones de pesos)”*.

“Porque no se puede hacer con ellos como cualquier ciudadano y así solucionamos el tema de los profesores y asistentes de la educación y dejar el pago pendiente de la Empresa STARCO S.A., y entiendo y comprendo que hay que dar la prioridad al pago de los profesores y asistentes de la educación en forma definitiva Alcalde”.

“A veces a los asesores suyos les cuesta crear ideas y como lo decía la señora Marta Cádiz, con quien llevamos un poco más de tiempo en el proceso como Concejales, y decirle Presidente que este ejercicio lo hicimos varias veces en dos o tres Administraciones y que usted pueda hacer la bicicleta con la Empresa STARCO S.A. y converse usted con ellos y con esos dineros a lo mejor pueda cancelar usted hoy día a los profesores y asistentes de la educación”.

“Es solamente una propuesta que le presento Alcalde, para que usted la estudie con los asesores que tiene a su lado y que son hombres pensantes y que puedan hacerlo”.

El Concejal señor Pablo Orellana pide la palabra al señor Presidente del Concejo para indicar *“Bueno, así como usted nos dice que hay un déficit de \$200.000.000, (Doscientos millones de pesos), que falta para cancelar los sueldos de los Profesores y Asistentes de la Educación, por favor Secretario Municipal, quiero que quede en Acta esto por favor”*.

“Quiero saber, porque hay un Contrato que se ha pagado alrededor de \$18.000.000, (Dieciocho millones de pesos), a un Abogado que se llama Daniel Alejandro Castillo Seda, no sé cómo se gasta esa cantidad de plata en un Abogado, se está malgastando plata, teniendo un staff de abogados en la Corporación Municipal”.

“Y quisiera saber cuál es el trabajo que se realizó, cuál es la prestación de servicios de este abogado, en la que se le pagaron \$18.000.000, (Dieciocho millones de pesos)”.

El señor Presidente del Concejo señala que *“Después dará la respuesta el señor Humberto Hermosilla”*.

El Concejal señor Alejandro Riquelme pide la palabra al señor Presidente del Concejo para indicar *“Señor Presidente, el tema de pagar prestaciones de servicios en la Corporación Municipal, ha seguido ocurriendo, o son deudas anteriores, porque usted sabe muy bien ya que es ingeniero y en temas matemáticos se maneja bien”*

“Quiero saber si seguimos pagando asesorías, entendiendo que estamos demasiado complicados económicamente, o son deudas de arrastre, para aclarar bien el tema”

El Concejal señor Pablo Orellana señala *“Es de ahora Concejal Riquelme, tenemos el Contrato acá y se lo voy a hacer llegar a su whatsapp”*.

El Concejal señor Robert Arias indica *“Es de febrero de 2020, pagando en tres cuotas. La primera de \$5.000.000, (Cinco millones de pesos), la segunda por \$5.000.000, (Cinco millones de pesos), y la tercera y última cuota es por \$8.000.000, (Ocho millones de pesos), expirando la deuda en abril de 2020”*

El Concejal señor Alejandro Riquelme indica *“Muchas gracias, me quedo claro”*

El señor Presidente del Concejo señala que *“Estaríamos listo con el tema del Concejo y habiéndose entregado el PADEM 2021 a los señores Concejales, se da por ingresado, para que quede en Acta de Concejo Municipal, ya que no procede pasar a votación”*.

El Concejal señor Pablo Orellana pide la palabra al señor Presidente del Concejo para consultar *“Alcalde, va a dar respuesta acerca de las prestaciones de servicio del Abogado?”*.

El señor Presidente del Concejo señala que *“Después responderá el señor Humberto Hermosilla, durante el transcurso de la semana”*.

El señor Humberto Hermosilla indica *“Tengo que llegar a la oficina, empezar a buscar la información y respondo a la consulta que hizo el Concejal señor Pablo Orellana”*.

El Concejal señor Andrés Jorquera pide la palabra al señor Presidente del Concejo señalado *“Alcalde quiero que en este acto del Concejo Municipal, de acuerdo al artículo 79 en su letra h, hacerle entrega del Oficio N° 84, que tiene relación con el tema del PLADECO, porque aún no se ha socializado con los vecinos”*.

El señor Presidente señala *“No hay problemas, pero no sé si el Secretario Municipal, pueda informar si se pueden ingresar oficios en Concejo Extraordinario, en donde solamente se ve el tema de la Tabla”*

El Concejal señor Robert Arias, indica *“No Alcalde, porque son actos administrativos independientes. Lo único que dice la Ley, es que se trata el tema. Y lo que está haciendo el Concejal Jorquera está dentro de sus funciones y la Ley Orgánica de Municipalidades, no limita en ninguna parte a un Concejal a ingresar un ordinario”*.

El señor Presidente del Concejo indica que *“Por eso estaba consultando al Secretario Municipal, para aclararme la situación”*

El señor Secretario Municipal indica que *“Lo dejamos dentro del Acta señor Presidente”*.

No habiendo otro tema que tratar, el señor Presidente del Concejo Municipal, da por terminada la sesión siendo las 13.39 horas.

Para conformidad firman



LUIS ANTONIO BERWART ARAYA
A L C A L D E

PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL



JORGE MORALES IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL

JMI / jrte.